	MEMORANDO	Código: GDO – FR - 02
		Versión 02
		Página 1 de 2

1000

MEMORANDO 2025787

Medellín, 25 de noviembre de 2025

PARA: Luisa Fernanda Varela Agudelo – Subdirectora Administrativo y Financiero
Darwin Quintana Monsalve - Asistente Administrativo

DE: Director ejecutivo

ASUNTO: Reasignación de supervisión para los contratos 024-2025, 033-2025, 041-2025 y 057-2025.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, de la cual son socios la Gobernación de Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y la Fundación EPM, es una entidad sin ánimo de lucro creada en octubre del año 2013, con el objeto de gerenciar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior.

Es así como, para garantizar el correcto cumplimiento del objeto de la organización, a través de los contratos 024-2025 RESULTADOS EMPRESARIALES Y GERENCIALES AZ S.A.S, 033-2025 SAIMIR SAS, 041-2025 ARISE GLOBAL SAS, 057-2025 ISTAEL LENIS. Se ha reasignado la supervisión de los contratos en mención a la Subdirectora Administrativo y Financiero Luisa Fernanda Varela Agudelo identificado con cédula de ciudadanía 1.020.452.574 y como apoyo a la supervisión se ha designado al asistente Administrativo Darwin Quintana Monsalve identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.603.250, a la a partir de la fecha del presente documento.

En desarrollo de la supervisión administrativa, financiera y técnica será parte de sus obligaciones: 1) Remitir periódicamente todos los documentos originales que soporten la ejecución de los contratos. 2) Elaborar el proyecto de acta de liquidación. 3) Exigir y verificar previo a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

De igual manera dentro de dicha labor deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la materia, concretamente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las restantes que las complementen, modifiquen o deroguen y aquellas concernientes a los estudios previos de los contratos.

Cordialmente,



FELIPE ANDRES GIL BARRERA
Director Ejecutivo

Proyectó: Martha Liliana Perea Heredia, Contratista profesional de apoyo en contrataciones *Martha Heredia*

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522


Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



	MEMORANDO	Código: GDO – FR - 02
		Versión 02
		Página 2 de 2

Revisó: Jessika Hinestroza Palacios, Profesional de oficina Jurídica. 
Archivar en Contratos 024-2025, 033-2025, 041-2025, 057-2025.

 + (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación **epm**

